RESUMEN ASPECTOS MÁS RELEVANTES *REAL DECRETO-LEY 8/2020 DE 17 DE MARZO*, QUE DESARROLLA LAS MEDIDAS DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

Garantías de liquidez, incremento de la financiación a otorgar por el ICO e incremento de la cobertura aseguradora a la exportación, apoyo financiero a la digitalización de las Pymes y exención de garantías para ayudas de I+D+i.

El RDL 8/2020 establece una serie de garantías que serán prestadas por el Estado con el fin de facilitar el acceso a la liquidez de empresas y autónomos:

- **Línea de avales de hasta 100.000 millones de Euros a la financiación** concedida por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Las condiciones de acceso a esta línea de avales todavía están pendientes de desarrollo.
- **Ampliación del límite de endeudamiento neto del ICO en 10.000 millones de Euros**. Esta financiación se obtendrá a través de las entidades de crédito que intermedian en la concesión de préstamos a cargo de fondos del ICO. Se prevé también la adopción por parte del ICO de medidas de flexibilización para garantizar el acceso a esta financiación. La primera línea especial de financiación ya se ha puesto en marcha y es la que hace referencia a Pymes y autónomos cuya actividad se encuadre en los CNAES del sector turístico. (Se amplía información suministrada por Caixabank).
- **Línea extraordinaria de cobertura aseguradora de hasta 2.000 millones para Pequeñas y Medianas empresas exportadoras**, a ser otorgados a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación. Se prevé que la duración de esta línea sea de 6 meses.
- **Apoyo financiero de 200 millones de Euros para la digitalización de las Pymes.** El Estado apoyará financieramente, mediante la financiación del Instituto de Crédito Oficial ICO la compra y leasing de equipamiento y servicios para la digitalización de la Pymes y las soluciones de teletrabajo.
- **Exención de garantías para solicitar ayudas para proyectos de I+D+i** desarrollados por Pymes y Midcaps que sean aprobados a partir del 14 de marzo de 2020 por el CDTI, organismo dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación. El volumen de ayudas será entorno a los 500 millones de euros.